

Quito, 20 de enero de 2014

Señor

Hernan Irigoyen

Gerente General de TABACALERA ANDINA S.A. TANASA
Ciudad.-

Señor Gerente:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	HECTOR JAIME CHIRIBOGA BARRERA
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	ITABSA
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriana
Número de Acciones:	15
Título Número:	5162
Valor de las Acciones:	US\$ 15

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades no distribuidas.

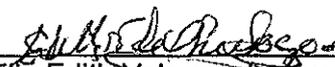
Agradecemos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

CEDENTE

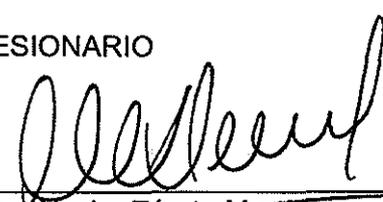


Hector Jaime Chiriboga Barrera
C.C. 1701753483



Efra Edith Valarezo Loaiza
C.C. 1701398198

CESIONARIO



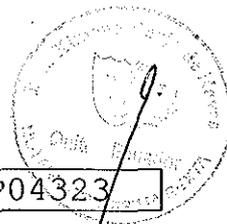
Alex Xavier Zárate Martínez
Apoderado especial de Ind. del
Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A.
ITABSA
RUC 1791005597001





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1	2013	17	01	36	P04323
---	------	----	----	----	--------

2 *Notaria:*

Ximena Borja de Navas



4 **PODER ESPECIAL**

5 **Que otorga:**

6 **INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.**

7 **ITABSA**

8 **A favor de:**

9 **ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ**

10 **Cuantía:**

11 **INDETERMINADA**

12 **Dí 4 copias**



15 &&&&&&& JLAB &&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 17 Metropolitano, Capital de la República del
 18 Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de
 19 Septiembre del año dos mil trece, ante mí DOCTORA
 20 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaría Trigésima Sexta
 21 del Cantón Quito, comparece el señor HERNÁN ARIEL
 22 IRIGOYEN, en su calidad de Gerente General y
 23 Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS DEL
 24 TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA, según
 25 consta del nombramiento que se adjunta como
 26 habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud
 27 de haberme presentado su pasaporte argentino,
 28 cuya fotocopia debidamente certificada por mí,

1 agrego a esta escritura. El compareciente es de
2 nacionalidad argentina, mayor de edad, quien
3 declara ser de estado civil casado, domiciliado
4 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
5 con capacidad legal para contratar y obligarse,
6 que la ejerce en la calidad antes indicada; y,
7 advertido que fue el compareciente por mí la
8 Notaria del objeto y resultados de la presente
9 escritura pública, así como examinado en forma
10 aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
13 de acuerdo con la minuta que me entrega y que
14 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
16 su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder
17 Especial al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al
19 otorgamiento del presente Poder Especial, la
20 compañía Industrias del Tabaco, Alimentos y
21 Bebidas S.A. ITABSA, debidamente representada por
22 el señor Hernán Ariel Irigoyen en su calidad de
23 Gerente General y como tal Representante Legal,
24 según consta del nombramiento que se adjunta como
25 habilitantes, en adelante el Mandante. **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de julio dos
27 mil trece, en las oficinas de la Compañía, se
28 celebró la sesión de Directorio de la Compañía



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A.
2 ITABSA, según consta de la Certificación que como
3 habilitante se acompaña, debidamente facultados
4 por los Estatutos Sociales de la compañía, ha
5 autorizado al representante legal de la Compañía
6 para que comparezca al otorgamiento de la
7 presente escritura y confiera Poder Especial
8 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
9 favor del señor Alex Xavier Zárate Martínez.
10 **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los
11 antecedentes anteriormente expuestos, el señor
12 Alex Xavier Zárate Martínez estará facultado a
13 realizar actos y contratos a nombre y
14 representación de la compañía, en los términos
15 descritos a continuación: **a)** Actuando
16 individualmente a nombre y representación de la
17 compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o
18 rescilie contratos o convenios mercantiles o
19 civiles de auspicio y de servicios que requiera
20 celebrar la compañía para comprar y vender
21 vehículos, activos fijos que requiera la
22 compañía. **b)** Actuando solo a nombre y
23 representación de la compañía celebre contratos
24 de trabajo en cualquiera de sus modalidades y
25 terminarlos por cualquiera de las causales del
26 Código de Trabajo, para que pueda celebrar
27 finiquitos y actas transaccionales con los
28 trabajadores en forma individual o con las

1 asociaciones de trabajadores legalmente
2 constituidas; para que pueda solicitar visto
3 bueno, ante las autoridades competentes; para que
4 pueda liquidar los haberes de los trabajadores
5 por la terminación de las relaciones laborales;
6 para que pueda asistir a juntas de conciliación,
7 arbitraje o cualquier otra ante instituciones
8 administrativas o judiciales relacionadas con el
9 ámbito legal o de seguridad social; para que
10 pueda actuar con todas las facultades legales
11 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
12 Social, en actos administrativos, firmar avisos
13 de entrada y salida, elaborar planillas de
14 aportes y fondos de reserva de los trabajadores
15 de la Poderdante; solicitar certificados; y,
16 realizar cualquier acto administrativo o judicial
17 sea necesario para el debido cumplimiento de las
18 Leyes en lo referente a la seguridad social y al
19 ámbito laboral. **c)** Poder especial amplio y
20 suficiente cual en derecho se requiere para que
21 pueda actuar a nombre y en representación de la
22 compañía, para que pueda solicitar, gestionar,
23 tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas
24 Internas, todos los documentos necesarios para la
25 actualización del Registro Único de
26 Contribuyentes de la compañía, igualmente queda
27 facultada para suscribir declaraciones, pagar
28 impuestos, dar de baja facturas, solicitar



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 información respecto de las obligaciones
2 tributarias de la compañía, justificar omisos y
3 obligaciones pendientes, presentar reclamos,
4 insinuar recursos de revisión, exhibir a los
5 funcionarios de cualquier autoridad tributaria,
6 las declaraciones, informes, libros y documentos
7 relacionados con los hechos generadores de
8 obligaciones tributarias y formular las
9 aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir
10 a las oficinas de la administración tributaria,
11 cuando la presencia del representante de la
12 compañía sea requerida por autoridad competente;
13 y todas las demás gestiones que sean necesarias
14 para proteger los intereses de la compañía.
15 **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente poder permanecerá
16 vigente mientras el Mandante no lo revoque
17 expresamente por escritura pública. Usted señor
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
19 de estilo para la plena validez de este
20 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la
23 Abogada Doris Velarde, con matrícula profesional
24 número diecisiete guion dos mil trece guion nueve
25 del Consejo de la Judicatura. Para el
26 otorgamiento de esta escritura pública se
27 observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que le fue al compareciente,

1 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
2 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
3 de acto, quedando incorporada al protocolo de
4 esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

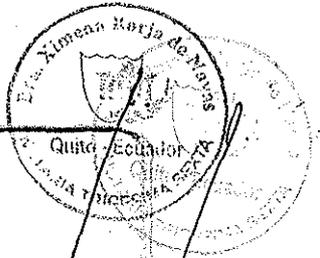
5
6
7
8 HERNÁN ARIEL IRIGOYEN

9 Pasaporte No.
10

11 *Ximena Borja de Navas*
12

13 Dra. Ximena Borja de Navas
14 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
15 RAZÓN: FACTURA No.158075
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la No



MERCOSUR

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto



PASAPORTE
DE EMERGENCIA

Este documento carece de validez si ha sido
alterado en su contenido original.

E00024713

-1-



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y requiere, a todos aquellos a quienes pudiera concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'Autorité octroyant le présent passeport, prie les autorités intéressées de bien vouloir, accorder libre passage au titulaire de ce passeport de même que la facilités et la protection dont il aurait besoin.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires all those whom it may concern to allow the bearer to pass freely without let or hindrance and to afford him such assistance and protection as may be necessary.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita as autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.



-2-

Pasaporte de Emergencia N° 20250918

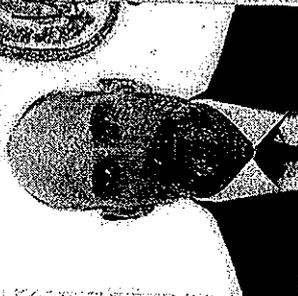
N° de Registro 78/2013

Nombre y apellido

HERNÁN ARIEL
IRIGOYEN



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INTERESADO



Certifico que la persona cuyo nombre y apellido, Nous certifions que la personne dont le prénom, nom, fotografía, firma e impresión digital figuran al photographie, signature et empreintes digitales figurent dorso, según documentación exhibida, es nacida au verso, d'après la documentation exhibée, est née

en Ciudad de Buenos Aires
 a Argentina
 provincia Argentina
 nación Argentina
 el 31 de Octubre de 1968
 le du du
 de estado civil Casado sexo m/ M
 d'état civil
 y L.C./E./D.N.I. 20.250.978

et documentation
 habiendo satisfecho los requisitos legales, se le expide
 ayant satisfait les formalités légales, le présent Passport
 el presente Pasaporte
 lui est délivré

Quito, Ecuador 2 de Julio de 2013



FIRMA/SIGNATURE
 VERONICA ANITA CALIMONGELLI
 Consular
 Jefe Sección Consular

Nº de Orden 994/2013
 Nº de Arancel 6.67
 Derechos: \$ 30,00 (treinta Dólares)

Observaciones/Remarques/Remarks/Observações

Se expide el presente pasaporte por Venezuela
 Pasaporte anterior No. 20250978
 Anotaciones Decreto 1001/82 en
 Página No. 16

Quito, Ecuador, 02-07-2013



VERONICA ANITA CALIMONGELLI
 Consular
 Jefe Sección Consular

E00024713

Validez/Validité/Validity/Validade

Este pasaporte es válido hasta el 02 JUL 2014

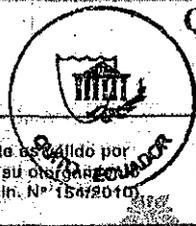
Ce passeport est valable jusqu'à

This passport is valid until

Este pasaporte é válido até

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 8 Foja(s): Útiler

Quito a, 13 SEP 2013



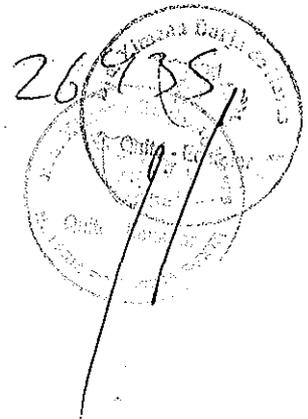
Ximena Borja de Navas
 Dña. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

IMPORTANTE: Este pasaporte es válido por (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento por autoridad consular. (Res. Min. N° 15472010)

Visaciones/Visas/Vistos

A.

E00024713



Quito D.M., 25 de junio del 2013

Señor Don
Hernán Ariel Irigoyen
Presente

De mis consideraciones:

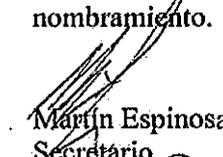
En la sesión de Directorio de **Industrias del Tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA**, celebrada el 25 de junio de 2013, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el periodo estatutario de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 23 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 1990.

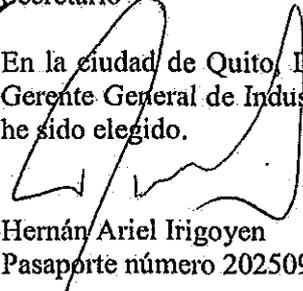
La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila el 11 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de marzo del 2013.

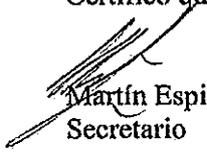
El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.


Martín Espinosa
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 26 día del mes de junio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de Industrias del tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA para el que he sido elegido.


*Hernán Ariel Irigoyen
Pasaporte número 20250978

Certifico que el señor Hernán Ariel Irigoyen aceptó el nombramiento que antecede.


Martín Espinosa
Secretario

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9717
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/06/2013
FECHA ACEPTACION:	25/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS DE TABACO Y ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
20250978	IRIGOYEN HERNAN ARIEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/10/89 NOTARIA 1 RM 28/02/90 RE. 11/01/2013 NOT. 5 RM. 12/03/2013 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

2013-17-01-36-205798
NOTARIA TERCEIRA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial DOY-FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el(l)os) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2
copia(s) útiles)

Quito-DM, a 18 JUL 2013
RAZON: Factura No. 15634



ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 19 días del mes de julio de 2013, a las 07:30, en las oficinas de la compañía situadas en las calle Chimborazo 705 y Centro de Negocios la Esquina, Bloque # 3, Cumbayá, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Hernán Irigoyen
Pablo Zambrano
Pablo Hernández

Director Principal
Director Principal
Director Suplente

Preside la reunión Pablo Zambrano y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de sesión de Directorio del día 19 de julio de 2013.
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez
3. Otorgamiento del Poder Especial a Irwing Marcelo Buitrón Bilbao
4. Otorgamiento del Poder Especial a Vanessa Alexandra Llerena Endara
5. A continuación se procede con el orden del día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión del Directorio del 19 de julio de 2013.

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión del Directorio del día 19 de julio de 2013, la cual se aprueba por unanimidad.

2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez, en los términos descritos a continuación:

El señor Alex Xavier Zarate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.
- b) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar

finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

- c) Actuando individualmente a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

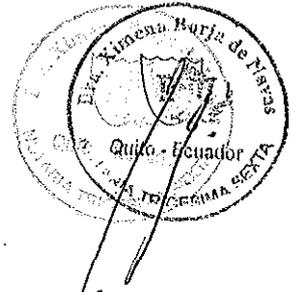
Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Alex Zarate.

3. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Irwing Buitrón, en los términos descritos a continuación:

El señor **Irwing Marcelo Buitrón Bilbao** estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao

4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Vanessa Alexandra Llerena Endara

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara, en los términos descritos a continuación:

[La señora Vanessa Alexandra Llerena Endara] estará facultada a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delegar las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN

con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- b) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para la actualización de datos o información de la compañía, igualmente queda facultada para solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para presentar estados financieros, informe de comisario, auditoría externa, nómina de administradores o representantes legales, nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, contratación Auditores Externos, información Accionistas Extranjeros; notificación de cambio de socios o accionistas de la compañía, concurrir a las oficinas de la Superintendencia de Compañías, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones, trámites que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía antes la Superintendencia de Compañías.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delega las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- c) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara .

Concluido el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 9h00.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): 5

Pablo Zambrano

Martín Espinosa
Secretario

Quito a, 13 SEP 2013



Ximena Borja de Navas
Dña. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe
 3 de ello confiero esta 2^a COPIA CERTIFICADA, de la
 4 Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por
 5 INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.
 6 ITABSA, a favor de ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ,
 7 debidamente firmada y sellada en Quito, a trece (13)
 8 de Septiembre de dos mil trece. /

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



